



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

La Excm. señora Alcaldesa del Ayuntamiento de Burgos, con fecha 18 de agosto de 2025, dictó el Decreto de Alcaldía número 2025011147, que transcrito literalmente dice así:

Nombramiento de secretarios delegados. –

El Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos establece en su artículo 110 que las funciones de la Secretaría Municipal relativas a los diferentes tribunales, consejos, comisiones, juntas y órganos en general, así como de las entidades y organismos municipales, podrán ser delegadas en funcionarios municipales, en cuyo desempeño pasarán a denominarse secretarios delegados, manteniendo en ese aspecto dependencia funcional respecto de aquellos.

Recientemente han tomado posesión como funcionarios del Ayuntamiento de Burgos varios técnicos de administración general (TAG), quienes se han incorporado a diferentes servicios y secciones, entre ellos la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades y la Sección de Transparencia y Participación, lo que aconseja la revisión de algunos de los nombramientos efectuados en su día.

Por otra parte, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos Municipales de la Ciudad de Burgos señala que en cada distrito existirá una Secretaría que será ejercida por el titular del órgano de apoyo a la Secretaría de la Junta de Gobierno Local o por el personal funcionario en quien delegue, designado por la Alcaldía, quien ejercerá las funciones que se detallan en el reglamento.

Considerando que compete a la Sección de Transparencia y Participación lo relativo a la gestión de las juntas de distrito, y que con fecha 1 de agosto de 2025 don Álar Saiz Domínguez tomó posesión del puesto de adjunto jefe de Sección de Transparencia y Participación.

Es por ello que, atendiendo la propuesta formulada por la Secretaría Municipal, en uso de las competencias que me confiere el artículo 124, apartado cuatro, letras b) e i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. – Delegar la secretaría de las comisiones y consejos que se indican a continuación en los siguientes funcionarios, revocando con ello las delegaciones efectuadas anteriormente:

– Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales: doña María Esther Urrez Pérez.

– Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Distritos y Transparencia: don Álar Saiz Domínguez.



– Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones: don Álar Saiz Domínguez.

Estas delegaciones se producen sin perjuicio de que la suplencia de estos últimos, cuando corresponda, pueda ser asumida excepcional y ocasionalmente por otros funcionarios del servicio o sección correspondiente.

Segundo. – Delegar la Secretaría de las Juntas de Distrito en el funcionario don Álar Saiz Domínguez, titular del puesto de adjunto jefe de Sección de Transparencia y Participación, con las funciones y contenido que recoge el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos Municipales de la Ciudad de Burgos en su artículo decimocuarto.

Tercero. – Del presente decreto se dará cuenta al Pleno de la corporación municipal en la primera sesión que celebre, se notificará personalmente a los funcionarios designados, así como a los responsables administrativos de los correspondientes servicios y secciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 21 de agosto de 2025.

La alcaldesa,
Cristina Ayala Santamaría